

## **Sistema ordinario para la recuperación de alumnado con la materia pendiente del curso anterior**

El alumnado con la asignatura pendiente del curso anterior tendrá un seguimiento por parte del profesorado que imparte la asignatura en el curso en el que está matriculado y deberá realizar y entregar en tiempo y forma un DOCUMENTO (con las respuestas escritas a mano), relativo a las actividades de refuerzo y recuperación. En el seguimiento de este alumnado se podrá tener en cuenta lo siguiente:

- Posición en primera fila o en la parte delantera de la clase en la medida de lo posible.
- Colocación en la clase con otra persona que puede facilitarle ayuda en el seguimiento de la misma o en resolución de dudas (además del profesorado).
- Realización de preguntas al alumnado sobre los contenidos planteados y petición de participación a lo largo del curso.
- Refuerzo de los contenidos del curso anterior en la explicación de cada unidad ya que todos tienen una continuidad o se repiten a lo largo de la etapa: mismos contenidos, distinta profundización.
- Repaso y refuerzo de los contenidos impartidos
- Realización de resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, gráficos... de cada tema impartido.
- Trabajo en grupo como refuerzo: la distribución de grupos se hace teniendo en cuenta el apoyo que cada alumno o alumna puede dar a otro.
- Apoyo con medios digitales para la realización de tareas.
- Realización de tareas en la pizarra para reforzar contenidos, repasar para exámenes...
- Simulación de ejercicios semejantes a las pruebas objetivas y resolución de dudas.
- Acompañamiento en la realización de las lecturas trimestrales.
- Revisión continua de las tareas realizadas.
- Fomento de la posibilidad del planteamiento de dudas después de cada explicación.
- En las pruebas objetivas, indicación de la puntuación de cada apartado para que el alumnado tenga una orientación sobre la calificación de la que ha sido informado en los criterios de calificación explicados a principio de curso.
- Seguimiento específico de las pendientes en los EEDD.
- Se le recuerda al alumnado que debe ser consciente de que tiene la materia pendiente y que debe realizar un mayor esfuerzo.
- Realización de anotaciones de evolución durante cada trimestre.

Habrán **dos convocatorias de pruebas objetivas de recuperación**: una extraordinaria en el segundo trimestre (que será eliminatoria) y otra oficial durante la tercera evaluación.

Se fijarán dos entregas del trabajo de refuerzo y recuperación. Se hará media entre el trabajo entregado y la nota del ejercicio escrito realizado durante la segunda evaluación. Cada bloque

establecido en el material de refuerzo y recuperación tendrá una calificación que se tendrá en cuenta para establecer la nota media final.

Para el curso 23/24 los plazos establecidos son los siguientes:

- El primer plazo de entrega será en la semana del 11 al 15 de diciembre.
- El segundo plazo de entrega será en la semana del del 29 de febrero al 2 de marzo.
- Se realizará una prueba escrita en la semana del 5 al 9 de marzo y la prueba final en las fechas que establezca Jefatura de Estudios.

La superación del examen de pendientes realizado de forma extraordinaria durante el segundo trimestre y de los documentos de refuerzo y recuperación supondrá la superación de la materia pendiente sin necesidad de presentarse al examen final ordinario de recuperación.

La prueba consistirá en un ejercicio escrito que demuestre que el alumnado tiene adquiridas las competencias específicas del nivel correspondiente.

En el caso del alumnado que tenga pendiente más de un nivel de Lengua Castellana y Literatura, aunque no supere el nivel al que se presenta -por ley el último-, el departamento podrá decidir, tras analizar la prueba escrita realizada, si ha superado alguno de los niveles anteriores.